

► **Oficina Regional para América Latina y el Caribe**

**Comunicado de la Organización Internacional del Trabajo – OIT con ocasión de la Conferencia Internacional de Donantes en solidaridad con los Refugiados y Migrantes venezolanos
26 de mayo de 2020**

Vinícius Carvalho Pinheiro
Subdirector General
Director Regional para América Latina y el Caribe

Las medidas de contención del contagio tomadas por muchos países ante la pandemia del COVID-19, como el confinamiento y el distanciamiento social, han afectado desproporcionadamente a los refugiados y los migrantes, muchos de los cuales laboran en la informalidad. A nivel mundial, casi 1.600 millones de personas trabajadoras en la economía informal se han visto afectadas por estas medidas; se estima que sus ingresos se han visto reducidos en un 60% en el primer mes de la crisis (OIT, 2020). Además, se prevé que, en el 2020, las remesas sufrirán una reducción alrededor del 19,3% en América Latina y el Caribe (Banco Mundial, 2020).

A pesar del impacto en el empleo y los ingresos, una parte importante de personas refugiadas y migrantes ha quedado al margen de los planes de apoyo de los gobiernos dirigidos a la población afectada, debido a la limitada cobertura de los sistemas de protección actual -sobre todo a las personas migrantes en condición irregular-. Esta crisis ha evidenciado la necesidad de fortalecer la protección social en cuanto a ampliación de la cobertura ante contingencias de salud y de procuración de medios de vida -ya sea creando o mejorando los mecanismos de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas- y de mejorar los registros de la población pobre, en pobreza extrema y en situación de vulnerabilidad.

El aumento de la xenofobia debido a la competencia por los empleos que estarán disponibles y por el contagio provocado por un virus venido de otras latitudes, constituye y constituirá un desafío que los países y la comunidad internacional deberán enfrentar.

Otros dos desafíos se suman: el aumento en casos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes, ante la dificultad o la imposibilidad de cruzar las fronteras por las vías autorizadas por los Estados y la urgencia por retornar al país de origen o por encontrar mejores oportunidades en otros.

Pese a las dificultades sanitarias y socioeconómicas generadas por el COVID19 para los refugiados y migrantes venezolanos, el número de personas que han retornado a Venezuela no es significativo en comparación con los más de 5 millones de migrantes y refugiados que se encuentran fuera de su país de origen. **El contexto actual hace más urgente que nunca el desarrollo de estrategias de promoción de la integración socioeconómica**, en particular a través del trabajo decente: el acceso al empleo digno y a emprendimientos formales, que les permitan a los trabajadores venezolanos ejercer plenamente sus derechos laborales, participar en el diálogo social, y gozar de una adecuada cobertura de protección social.

La efectiva integración socioeconómica constituye un pilar fundamental para maximizar la contribución de la población migrante y refugiada al desarrollo de las comunidades de acogida, y para aliviar los países y las comunidades de destino de las cargas de la asistencia humanitaria y social.

Una estrategia implementada por algunos gobiernos para paliar los efectos de la pandemia ha sido la incorporación de profesionales de nacionalidad venezolana en el sector de la salud, declarado por gran parte de los gobiernos como un "servicio esencial". Esta incorporación se ha dado aun si no contaban con los títulos convalidados, como en el caso de Argentina¹ que, mediante la aprobación de un decreto autoriza la contratación temporal y excepcional de profesionales y

¹ La Nación (23 de marzo de 2020). En: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/coronavirus-municipios-provincia-buenos-aires-sumaran-medicos-nid2346577>

técnicos de la salud titulados en el extranjero, cuyo título no esté revalidado o habilitado en la República Argentina"².

En Perú se aprobó un decreto de urgencia publicado en el que se crea el Servicio COVID Especial-SERVICER, servicio especial para atender la emergencia sanitaria abierto a personas nacionales y migrantes³. En Chile, se autorizó mediante decreto, la contratación y ejercicio de médicos extranjeros cuyo título no esté convalidado en el país⁴.

La OIT estima que existen **tres ámbitos de acción fundamentales** para hacer frente a la crisis económica y de empleo producida por la pandemia y proteger a la población refugiada y migrante:

- la inclusión de los trabajadores migrantes y refugiados en las respuestas nacionales al COVID-19;
- la cooperación bilateral entre los países de origen y de destino; y
- el diálogo social y la plena participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

Como co-coordinador (junto con OIM) del Sector "Integración Socioeconómica y Cultural" de la Plataforma R4V, la OIT ha estado elaborando, con la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la "Estrategia regional de integración socioeconómica para las personas refugiadas y migrantes provenientes de Venezuela y sus comunidades de acogida", en la cual desarrolla seis prioridades para procurar una efectiva integración, articulándolas con una respuesta regional para mitigar los impactos del COVID-19:

- Regularización y caracterización de la población proveniente de Venezuela;
- Reconocimiento de títulos y competencias;
- Empleabilidad;
- Emprendimiento y desarrollo empresarial;
- Inclusión financiera;
- Acceso a la protección social.

² Decreto Oficial 260 (jueves 12 de marzo de 2020). Boletín Oficial de la República de Argentina No. 34.324. En: <https://www.boletinoficial.gob.ar/suplementos/2020031201NS.pdf>

³ Decreto de Urgencia No. 037-202. El Peruano (Domingo 12 de abril de 2020). En: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/decretos-de-urgencia/22200-decreto-de-urgencia-n-037-2020-1/file>

⁴ Diario Oficial de la República de Chile. 7 de marzo del 2020. <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2020/03/07/42598/01/1737786.pdf>

Algunas de estas prioridades ya se están implementando, gracias a la intervención de la OIT y de organizaciones aliadas, en Colombia, Ecuador y Perú. Sin embargo, es necesario ampliar el número y la cobertura geográfica de estas acciones.

En ocasión de la Conferencia Internacional de Donantes en solidaridad con los Refugiados y Migrantes venezolanos de mayo de 2020, la OIT hace un llamado a la solidaridad internacional para que se apoyen las acciones propuestas por la Plataforma R4V y la Estrategia Regional de Integración Socioeconómica, para el mayor beneficio de la población refugiada y migrante venezolana como también de sus comunidades y países de acogida. La Integración Socioeconómica y Cultural es, y será cada vez más, un pilar fundamental de la respuesta a la situación de refugiados y migrantes venezolanos en América Latina y el Caribe.

Vínculos a documentos de interés:

- Organización Internacional del Trabajo. El acceso de refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza al mercado de trabajo: https://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/publications/WCMS_491778/lang--es/index.htm
- Organización Internacional del Trabajo. Proteger a los trabajadores migrantes durante la pandemia del COVID-19. Recomendaciones para los responsables de la formulación de políticas y los mandantes: https://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/publications/WCMS_745540/lang--es/index.htm
- Organización Internacional del Trabajo. Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205) https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:3330503:NO
- Organización Internacional del Trabajo. Programas y proyectos en los Países Andinos: <https://www.ilo.org/lima/programas-y-proyectos/lang--es/index.htm>